



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN NO. 2018-827

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que el presente proceso se encuentra terminado; remítanse las misivas de la oficina de registro de instrumentos públicos a las partes, para su conocimiento. Lo anterior a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 112 QUE SE
FIJO EL DIA: 19 de junio de 2021

YOLIMA ALCIRA ACEVEDO GARCIA

SECRETARIA AD HOC

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a6d0eefe209857abf9e6b04bccaff80612effa95c759c2e17e1ff043f2deb8b

Documento generado en 16/07/2021 04:00:18 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>